



**Programa Anual de Mejora Regulatoria del Sistema  
para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado  
de Chiapas**

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
02	2024	02	2024	2

## ÍNDICE

<b>1.- Presentación</b>	3
<b>2.- Aspectos Básicos</b>	4
2.1.- Marco Jurídico.	5
2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.	5-6
2.3.- Glosario de Términos.	
<b>3. Planeación Estratégica</b>	
3.1.- Misión.	7
3.2.- Visión.	7
3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia.	7-8
3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.	
<b>4.- Estructura del Programa</b>	
4.1.- Objetivo.	9
4.2.- Estrategias y líneas de acción.	9
<b>5.- Planeación Táctica</b>	
5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios.	10
5.2.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Acción mejoras de Trámites y	10
<b>6.- Fichas de Trámites y Servicios</b>	

## I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, para lo cual los sujetos obligados deberán someter a la autoridad de mejora regulatoria correspondiente su Programa de Mejora Regulatoria.

Para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la Ley General y Ley Estatal de Mejora Regulatoria, para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de los trámites y servicios.

El Programa de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

- I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
- II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
- III. Promover una mejor atención al usuario.
- IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
- V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Bajo este contexto la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, como Autoridad de Mejora Regulatoria, tiene como objetivo primordial institucionalizar la política pública de mejora regulatoria mediante la implementación de herramientas que permitan el mejoramiento de regulaciones y la simplificación de trámites, servicios e inspecciones; como también la prestación de servicios que promuevan la formalización, desarrollo o consolidación de empresas que estimulen el desarrollo económico.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.

## II. MARCO JURÍDICO.

### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Salud



- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Ley de las Entidades Paraestatales
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
- Código Civil para el Estado de Chiapas
- Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019 - 2024
- Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Decreto que crea el Sistema DIF Chiapas
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas
- Reglamento Interior Sistema DIF Chiapas
- Manual de Procedimientos
- Manual de Inducción
- Reglamento de la Ley de Adopción del Estado de Chiapas
- Manual de Organización
- Código de Conducta de las y los Servidores Públicos DIF Chiapas
- Lineamientos para la Administración de Riesgos de Corrupción

## III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- Catálogo: Al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Costos de Cumplimiento: A los costos en los que incurren los agentes económicos y la población para cumplir con las Regulaciones, los Trámites o los requisitos de los Servicios.
- Costo Social: Al valor monetario anual del tiempo destinado a la acumulación de requisitos y resultado por parte de la Dependencia y Entidad respecto de un trámite y/o servicio específico;
- Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público que será el enlace entre el Responsable Oficial y las Autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.
- Estrategia Nacional: Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
- Ley Estatal: A Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas;
- Ley General: A Ley General de Mejora Regulatoria;



- PMR: Al Programa de Mejora Regulatoria.
- Portal Oficial: A la página de internet institucional de la Comisión Estatal, que ofrece a los interesados, de una manera sencilla e integrada, la información estructurada en términos de la Ley General y la Ley Estatal.
- Interesado: A la persona física o moral que tiene participación activa o pasiva como usuario, beneficiario u obligado en un Trámite, Servicio o acto administrativo.
- Mejora Regulatoria: A la política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y la eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad en el Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.
- Padrón: Al Padrón Estatal de Servidores Públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador domiciliario.
- Regulación o Regulaciones: A cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser acuerdo, código criterio, decreto, directiva, disposición de carácter general, disposición técnica, estatuto, formato, instructivo, ley, lineamiento, manual, metodología, norma oficial mexicana, regla, reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado.
- RETyS: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- SARE: Al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Servicio: Al beneficio o actividad que brinda la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su competencia, a los particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las Regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los Trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.
- SIMPLIFICA: Al Programa de Simplificación de Cargas en el Programa de Mejora Regulatoria, cuya herramienta de política pública permite identificar y medir los costos generados por los Trámites y/o Servicios a nivel sub nacional, para simplificar los trámites y/o servicios más costosos y por ende disminuirlos, reflejando un ahorro importante para el estado, municipio o alcaldía que lo implemente;
- Sujetos Obligados: A las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas.
- Trámite: A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.
- Unidad de Mejora Regulatoria: A la instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.



## IV. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

### 3.1). Misión

Desarrollar políticas públicas que propicien el desarrollo integral de la familia y la comunidad, principalmente de aquellas que requieran de la asistencia social como una forma de inclusión plena a través de acciones que reduzcan la pobreza y la marginación.

### 3.2). Visión

Ser la institución rectora de las acciones gubernamentales en el Estado en materia de desarrollo y asistencia social, basada en los principios de humanidad, profesionalización, equidad y transparencia: constituyéndose en el enlace institucional, con organismos internacionales y sociedad civil, teniendo como objetivo principal que los grupos en desventaja social reciban los beneficios de los programas sociales y mejoren sus condiciones de vida.

### 3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

La mejora regulatoria ha probado ser una de las estrategias más efectivas para promover el crecimiento económico y la atracción de inversiones. Particularmente ha probado su efectividad en momentos de situaciones económicas difíciles, como las que se viven hoy día a nivel mundial y que ya está impactando a nuestro país.

En Chiapas se han dado pasos importantes en relación a la institucionalización de la mejora regulatoria, entre los que destaca la creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Economía y de Trabajo y la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y sus Municipios y su reglamento.

El contar con estos ordenamientos jurídicos se genera una base sólida para estar en posibilidades de implementar todas aquellas acciones y/o proyectos que sean requeridos.

El 28 de noviembre de 2011 fue publicada la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) para el estado y los Municipios de Chiapas. El Título Primero, Capítulo Primero, Art.1 de la LMR contempla las acciones para impulsar la competitividad del Estado de Chiapas. Asimismo, fue elevada como política pública en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en su Artículo 70.

La Ley Estatal contempla la simplificación y desregulación administrativa de trámites y servicios, sin embargo, todavía no se han implementado instrumentos suficientes para que de manera contundente se promueva la actividad económica y se eviten cargas administrativas innecesarias a los ciudadanos y empresarios. Esto debido en parte a que no se hacen revisiones periódicas de trámites, procesos, y a que existe mucha dispersión de los mismos. En la medida que se implementen la mayor parte de las recomendaciones de mejora regulatoria emitidas por organismos en la materia, se logrará mayores avances en materia de simplificación y desregulación administrativa.

Es importante destacar que los trámites y servicios son el principal instrumento que tiene un gobierno para interactuar con los ciudadanos. Sin embargo, existen ocasiones en que los trámites pueden representar un proceso complejo y costoso, lo que desincentiva la actividad económica y entorpece la relación entre la ciudadanía y el gobierno. Esto se traduce en un incumplimiento parcial o total de las obligaciones administrativas por parte de la sociedad, estimulando el mercado informal.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas ofrece a la ciudadanía un total de 72 trámites y servicios que fomentan el bienestar familiar y promueven el desarrollo de la comunidad, además proporciona atención a grupos vulnerables y ejecuta acciones tendentes a la protección y desarrollo de los mismos en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar.

Para desarrollar el presente programa, se analizó la situación actual de los trámites y servicios de DIF Chiapas, identificando problemáticas en materia de simplificación de los trámites y servicios, teniendo como áreas de oportunidad el hacer eficiente los servicios que otorga, así como dotar de certeza jurídica el quehacer cotidiano del Organismo.

### **3.4). Principios de Mejora Regulatoria.**

La política de Mejora Regulatoria y la actuación de los Sujetos Obligados, se orientará por los principios que a continuación se enuncian:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- VI. Accesibilidad tecnológica.
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.



- X. Promoción de la libre competencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

## V. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

### 5.1). Objetivo

Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.

### 5.2). Estrategias y líneas de Acción

Estrategia	Línea de Acción
Contar con un Padrón de trámites y servicios	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
Acciones de Mejora Regulatoria para la simplificación administrativa.	Cuantificar el número de trámites digitalizados.

## VI. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Apoyo con material para cirugía	Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	Servicio	30 Junio 2024	Modificación y Creación	Regulación	12 diciembre 2024	Coordinación de Enlace Interinstitucional

2	Apoyo de pasajes terrestres y aéreos	Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	Servicio	30 Junio 2024	Modificación y Creación	Regulación	12 diciembre 2024	Coordinación de Enlace Interinstitucional
3	Apoyo para pago de estudios especializados o servicios médicos	Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	Servicio	30 junio 2024	Modificación y Creación	Regulación	12 diciembre 2024	Coordinación de Enlace Interinstitucional
4	Apoyo para pagos de servicios funerarios	Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	Servicio	30 junio 2024	Modificación y Creación	Regulación	12 diciembre 2024	Coordinación de Enlace Interinstitucional
5	Apoyos en especie de manera ordinaria y urgente.	Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	Servicio	30 junio 2024	Modificación y Creación	Regulación	12 diciembre 2024	Coordinación de Enlace Interinstitucional
6	Apoyo para pago de estudios especializados o servicios médicos	Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	Servicio	30 junio 2024	Modificación y Creación	Regulación	12 diciembre 2024	Coordinación de Enlace Interinstitucional

## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS ACCIÓN DE MEJORA.

Cronograma		2024											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Modificar el Manual de Procedimientos			X			X						X
2	Elaborar Lineamientos			X			X						X

## VIII. ANEXO FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITE Y SERVICIO

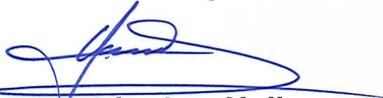
“Por la Dependencia”



**Lic. Karina Martínez López**  
Directora General

**L.A.E. Jorge Ciro Jiménez Fonseca**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

“Por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria”



**Mtra. Yared Sánchez Xolio**  
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria

**Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano**  
Jefa del Departamento de Simplificación Administrativa

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria			
Datos Generales			
1. Nombre de la Dependencia			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas			
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria			
L.A.E Jorge Ciro Jiménez Fonseca. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo			
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria			
Lic. Adriana Petriz Toledo. Enlace			
Trámite o Servicio			
4. Nombre del trámite o servicio		Apoyo con material para cirugía	
5.- Homoclave del trámite o servicio		DIF-2022-3191-057-A	
6. Unidad Administrativa responsable		Coordinación de Enlace Interinstitucional	
7. Fundamento jurídico del trámite		Reglamento Interior del Sistema DIF Chiapas Art. 7 Fracción 1 Inciso g Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas Art. 9, 12 y 14.	
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)		Servicio	
9. Resolución obtenida		Material para cirugía	
10. Plazo de respuesta		Días hábiles	15
		Días Naturales	30
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio			
Eliminación total del trámite o servicio		No	
Modificación que deriva en una acción de simplificación		Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:			
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?			

Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado o (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Se realizará la modificación de los días para el plazo de respuesta y del fundamento jurídico a través de la creación de Lineamientos del Área de Atención Ciudadana, mismo que servirá para modificar el Manual de Procedimientos	Lic. Miguel Ángel Esparza Narváez	Modificación a la norma	12 de diciembre del 2024
12. Comentarios			



## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria			
Datos Generales			
1. Nombre de la Dependencia			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas			
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria			
L.A.E .Jorge Ciro Jiménez Fonseca. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo			
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria			
Lic. Adriana Petriz Toledo. Enlace			
Trámite o Servicio			
4. Nombre del trámite o servicio	Apoyo de pasajes terrestres y aereos		
5.- Homoclave del trámite o servicio	DIF-2022-3191-052-A		
6. Unidad Administrativa responsable	Coordinación de Enlace Interinstitucional		
7. Fundamento jurídico del trámite	Reglamento Interior del Sistema DIF Chiapas Art. 7 Fracción 1 Inciso g Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas Art. 9, 12 y 14.		
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Servicio		
9. Resolución obtenida	Boleto para transporte terrestre o aéreo para citas médicas.		
10. Plazo de respuesta	Días hábiles	15	Días Naturales 30
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio			
Eliminación total del trámite o servicio		No	
Modificación que deriva en una acción de simplificación		Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:			

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado o (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Se realizará la modificación de los días para el plazo de respuesta y del fundamento jurídico a través de la creación de Lineamientos del Área de Atención Ciudadana, mismo que servirá para modificar el Manual de Procedimientos	Lic. Miguel Ángel Esparza Narváez	Modificación a la norma	31 de diciembre del 2024
12. Comentarios			



## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la Dependencia				
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas				
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria				
L.A.E. Jorge Ciro Jiménez Fonseca. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria				
Lic. Adriana Petriz Toledo. Enlace				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio		Apoyo para pago de estudios especializados o servicios médicos		
5.- Homoclave del trámite o servicio		DIF-2022-3191-054-A		
6. Unidad Administrativa responsable		Coordinación de Enlace Interinstitucional		
7. Fundamento jurídico del trámite		Reglamento Interior del Sistema DIF Chiapas Art. 7 Fracción 1 Inciso g Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas Art. 9, 12 y 14.		
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)		Servicio		
9. Resolución obtenida		Pago de estudios y servicios médicos		
10. Plazo de respuesta		Días hábiles	15	Días Naturales 30
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio		No		
Modificación que deriva en una acción de simplificación		Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico		
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Ser				

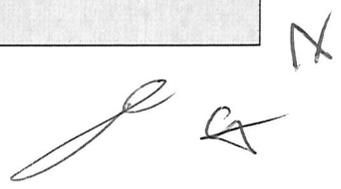
Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

vicio?			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretenda realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Se realizará la modificación de los días para el plazo de respuesta y del fundamento jurídico a través de la creación de Lineamientos del Área de Atención Ciudadana, mismo que servirá para modificar el Manual de Procedimientos	Lic. Miguel Ángel Esparza Narváez	Modificación a la norma	31 de diciembre del 2024
12. Comentarios			

Handwritten signature and date in blue ink, appearing to be '27'.

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria					
Datos Generales					
1. Nombre de la Dependencia					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas					
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria					
L.A.E .Jorge Ciro Jiménez Fonseca. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo					
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria					
Lic. Adriana Petriz Toledo. Enlace					
Trámite o Servicio					
4. Nombre del trámite o servicio		Apoyos en especie de manera ordinaria y urgente.			
5.- Homoclave del trámite o servicio		DIF-2022-3191-058-A			
6. Unidad Administrativa responsable		Coordinación de Enlace Interinstitucional			
7. Fundamento jurídico del trámite		Reglamento Interior del Sistema DIF Chiapas Art. 7 Fracción I Inciso g Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas Art. 9, 12 y 14.			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)		Servicio			
9. Resolución obtenida		Apoyos en especie que esten dentro de la oferta institucional, a traves de una receta y/o resumen clinico.			
10. Plazo de respuesta		Días hábiles	15	Días Naturales	30
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio					
Eliminación total del trámite o servicio		No			
Modificación que deriva en una acción de simplificación		Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:					



¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Se realizará la modificación de los días para el plazo de respuesta y del fundamento jurídico a través de la creación de Lineamientos del Área de Atención Ciudadana, mismo que servirá para modificar el Manual de Procedimientos	Lic. Miguel Ángel Esparza Narváez	Modificación a la regla	31 de diciembre del 2024
12. Comentarios			

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la Dependencia				
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas				
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria				
L.A.E Jorge Ciro Jiménez Fonseca. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria				
Lic. Adriana Petriz Toledo. Enlace				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio		Servicios de Traslado en Ambulancia Aérea		
5.- Homoclave del trámite o servicio		DIF-2022-3191-056-A		
6. Unidad Administrativa responsable		Coordinación de Enlace Interinstitucional		
7. Fundamento jurídico del trámite		Reglamento Interior del Sistema DIF Chiapas Art. 7 Fracción 1 Inciso g Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas Art. 9, 12 y 14.		
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)		Servicio		
9. Resolución obtenida		Pasaje Aéreo para emergencias medicas urgentes.		
10. Plazo de respuesta		Días hábiles	3	Días Naturales
				5
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio		No		
Modificación que deriva en una acción de simplificación		Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico		
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretenda realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Se realizará la modificación de los días para el plazo de respuesta y del fundamento jurídico a través de la creación de Lineamientos del Área de Atención Ciudadana, mismo que servirá para modificar el Manual de Procedimientos	Lic. Miguel Ángel Esparza Narváez	Modificación a la regla	31 de diciembre del 2024
12. Comentarios			

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria			
Datos Generales			
1. Nombre de la Dependencia			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas			
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria			
L.A.E. Jorge Ciro Jiménez Fonseca. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo			
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria			
Lic. Adriana Petriz Toledo. Enlace			
Trámite o Servicio			
4. Nombre del trámite o servicio		Apoyo para pagos de servicios funerarios	
5.- Homoclave del trámite o servicio		DIF-2022-3191-055-A	
6. Unidad Administrativa responsable		Coordinación de Enlace Interinstitucional	
7. Fundamento jurídico del trámite		Reglamento Interior del Sistema DIF Chiapas Art. 7 Fracción I Inciso g Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas Art. 9, 12 y 14.	
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)		Servicio	
9. Resolución obtenida		Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	
10. Plazo de respuesta		Días hábiles	10
		Días Naturales	20
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio			
Eliminación total del trámite o servicio		No	
Modificación que deriva en una acción de simplificación		Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico	
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:			

¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretenda realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Se realizará la modificación de los días para el plazo de respuesta y del fundamento jurídico a través de la creación de Lineamientos del Área de Atención Ciudadana, mismo que servirá para modificar el Manual de Procedimientos	Lic. Miguel Ángel Esparza Narváez	Modificación a la regla	31 de diciembre del 2024
12. Comentarios			

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

## ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria					
Datos Generales					
1. Nombre de la Dependencia					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas					
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria					
L.A.E. Jorge Ciro Jiménez Fonseca. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo					
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria					
Lic. Adriana Petriz Toledo. Enlace					
Trámite o Servicio					
4. Nombre del trámite o servicio		Servicios de Traslado en Ambulancia Aérea			
5.- Homoclave del trámite o servicio		DIF-2022-3191-056-A			
6. Unidad Administrativa responsable		Coordinación de Enlace Interinstitucional			
7. Fundamento jurídico del trámite		Reglamento Interior del Sistema DIF Chiapas Art. 7 Fracción 1 Inciso g Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas Art. 9, 12 y 14.			
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)		Servicio			
9. Resolución obtenida		Pasaje Aéreo para emergencias medicas urgentes.			
10. Plazo de respuesta		Días hábiles	3	Días Naturales	5
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio					
Eliminación total del trámite o servicio		No			
Modificación que deriva en una acción de simplificación		Modificación de plazo de respuesta y fundamento jurídico			
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:					

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?			
Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)			
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:			
11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
Se realizará la modificación de los días para el plazo de respuesta y del fundamento jurídico a través de la creación de Lineamientos del Área de Atención Ciudadana, mismo que servirá para modificar el Manual de Procedimientos	Lic. Miguel Ángel Esparza Narváez	Modificación a la regla	31 de diciembre del 2024
12. Comentarios			

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.